En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y con los estándares para publicación y divulgación de información, señalados en el numeral 7.6 Anexo No. 1 de la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y en concordancia con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Asesoría Jurídica de la UPRA,

## **INFORMA**

Que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), tiene los siguientes procesos judiciales.

1. Acción: Nulidad y restablecimiento de derecho

Proceso: 25000234200020180097000

Cuantía: \$520.880.737

Estado: Contestación de demanda.

Riesgo de pérdida: bajo.

2. Vinculada en acción: Restitución de derechos territoriales

Proceso: 52001312100220190000500

Cuantía: \$0

Estado: Contestación de demanda.

Riesgo de pérdida: medio.

Que en el segundo trimestre comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio del año 2019, no se han radicado ante la Entidad solicitudes de conciliación prejudicial ni ha sido notificada para asistir a audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

La presente, se expide el primero (01) de julio de dos mil diecinueve (2019).

GLORÍA CECILIA CHAVES ALMANZA
Asesora Jurídica de la Dirección General





